



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Unión marital de hecho
Demandante:	Fanny Calderón Plazas
Demandados:	Herederos de Pedro Eduardo Camargo Pinillos (Q.E.P.D.)
Radicación:	2019-00847
Asunto:	Contestación del curador
Decisión:	Fija fecha de audiencia

En atención al escrito presentado por el abogado FELIX ANTONIO SANDOVAL VILLATE, en el que presenta contestación a la demanda, se dispone:

PRIMERO. TENER en cuenta, para todos los efectos, que el curador ad-Litem de los herederos indeterminados de PEDRO EDUARDO CAMARGO PINILLOS (Q.E.P.D.) presentó contestación oportuna al escrito introductorio.

SEGUNDO. SEÑALAR el día **martes cinco (05) de abril de 2022, a las 09:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la **audiencia inicial** establecida en el artículo 372 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams** o **LifeSize**).

TERCERO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
N° 062 hoy, **18 de agosto de 2021**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA